

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: “Suministro de productos de limpieza, utensilios y celulosa para el Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 lotes)

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55311

INDICE

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO
2. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO
3. PRESTACIONES
4. DURACIÓN DEL CONTRATO
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
7. ENTREGA Y RECEPCIÓN
8. MEDIOS PARA LA SOLICITUD DE PEDIDOS
9. FACTURACIÓN
10. RESPONSABILIDAD
11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS Y CELULOSA, para su uso en la limpieza y aseo de las dependencias del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El contrato se ha dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Productos de limpieza.
- Lote 2: Utensilios de limpieza.
- Lote 3: Celulosa.

La cuantía total de bienes no está definida con exactitud en el momento de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados de años anteriores, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Por esta razón, el importe tiene la consideración de importe máximo, siendo el mismo presupuesto el de licitación que el de adjudicación, variando el precio de cada unidad en función de la mejor oferta, que resulte adjudicataria. Las unidades de cada elemento son estimativas, pudiendo solicitarse más o menos, así como sustituirse por otro en función de las necesidades y que satisfaga la misma finalidad, siempre que no se rebase el importe de adjudicación.

2. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO.

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a entregar el material objeto del contrato de forma sucesiva, en función de las órdenes de petición del adquirente y por precio unitario hasta alcanzar la cantidad máxima del contrato. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto base de licitación tiene la consideración de presupuesto máximo.

El precio máximo por unidad de compra será el indicado en los Anexos, según precio habitual de mercado. Las ofertas se presentarán expresando el precio por unidad de compra, con desglose del precio base y del IVA correspondiente y permanecerá invariable durante toda la duración del contrato.

3. PRESTACIONES.

Las empresas licitadoras deberán ofertar los artículos contenidos en los diferentes Anexos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, con indicación de la cantidad que en cada caso se considera “Unidad Económica”, entendiéndose por tal, la unidad de compra básica e indivisible de cada bien. Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán las empresas licitadoras efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Los artículos deberán ajustarse a las características descritas en los diferentes Anexos. La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de **24 MESES**, o hasta que se agote el presupuesto máximo, de conformidad con la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP, sin posibilidad de prórroga del mismo.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en los Anexos 1, 2 y 3 de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.

El Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) mantiene su compromiso con la protección del Medio Ambiente, cumpliendo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015/ A1:2024. Los productos no podrán producir contaminación en el medio ambiente ni en aguas residuales, de acuerdo con la legislación vigente.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de todos aquellos requisitos técnicos que se establezcan en Reglamentos, Directivas, o cualquier otra disposición normativa de obligado cumplimiento para los productos que se oferten, tanto en el ámbito europeo como en el nacional.

Aportará todas las **fichas técnicas de los productos** incluidos en el objeto del contrato una vez comunicada la propuesta de adjudicación, y con anterioridad a la formalización del mismo, siendo obligatorio asimismo entregar las hojas o fichas de seguridad y descripción sobre la función del producto, así como los aspectos ambientales que puedan ser de interés.

Deberá presentar asimismo **certificado de etiqueta ecológica** de la UE para los productos de limpieza de superficies duras, u otra etiqueta ecológica EN ISO 14024 de tipo I, reconocida oficialmente a escala nacional o regional en los Estados miembros (Ecolabel, blue angel, etc.)

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales.

Los licitadores deberán tener en cuenta que en materia preventiva los suministradores de productos deberán:

- Procurar que estos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador. En su selección se tendrán en cuenta los contenidos emanados de la legislación que sea de aplicación sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, atendiendo de manera especial al criterio de sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Proporcionar la información necesaria para que la utilización y manipulación de productos se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.
- En los casos de suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo, envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten. Además, deberán aportarse las fichas técnicas y de seguridad de dichos productos.

7. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El contratista estará obligado a realizar el suministro mediante entregas parciales de los artículos solicitados, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel que el adjudicatario haya recibido la solicitud del pedido.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde el día siguiente a la recepción de dicha solicitud.

La entrega y descarga de los bienes objeto de este contrato se realizarán en el **Almacén General** del Patronato de la Alhambra y Generalife en horario de mañana de **08:00 a 13:00** horas. La entrega irá acompañada por el correspondiente **albarán**, donde se describirá el artículo, número de unidades entregadas, el precio unitario y el total de la entrega.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Patronato.

El Patronato determinará si el suministro realizado por el adjudicatario se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la correcta ejecución y conformidad de los bienes entregados será de 15 días por parte del Patronato.

De observarse alguna disconformidad se comunicará al adjudicatario, ordenando la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción o la adecuación a las condiciones establecidas en el presente pliego.

En cualquier caso, el PAG queda facultado para devolver cualquier producto que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del producto y el coste de la misma.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por el Patronato de la Alhambra y Generalife. El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen por el Patronato y a tal efecto, en el plazo de tres días hábiles podrá elevar informe contradictorio a aquél si estima conveniente formular objeciones. El Patronato resolverá lo pertinente.

En caso de ordenarse por el órgano de contratación, la entrega de las correcciones se efectuará de acuerdo con lo expuesto con anterioridad dentro de un plazo de 48 horas. El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación, troqueles, embalajes y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino o cualquier otro gasto derivado. Asimismo, asumirá la carga y descarga de los bienes, así como el traslado en el interior del edificio. El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

8. MEDIOS PARA LA SOLICITUD DE PEDIDOS.

La adjudicataria pondrá a disposición del Patronato un número de teléfono, un correo electrónico o una aplicación web accesible por medio de Internet, para la realización del pedido objeto de este contrato, así como el nombre de la persona de contacto.

El suministro de los productos se hará a demanda del PAG. Las solicitudes por parte de esta Agencia administrativa se realizarán mediante correo electrónico compras.pag@juntadeandalucia.es y deberán ser atendida en los plazos establecidos en el apartado anterior.

9. FACTURACIÓN.

La facturación se realizará por cada entrega suministrada a petición del Patronato y recepcionada de conformidad.

El adjudicatario emitirá la correspondiente factura electrónica identificando el expediente de contratación. En la misma vendrá reflejado el desglose de los distintos conceptos objeto de facturación, y será acompañada de las correspondientes copias de los albaranes de entrega con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. Todo ello para la correcta comprobación de los suministros realizados.

10. RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudieran causar a terceros por razón o con ocasión de los suministros, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del suministro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del Patronato, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento reconoce expresamente que los datos y registro que se contengan en los Ficheros que se generen a partir de la actividad del suministro aquí descrito, son de exclusiva propiedad del Patronato, por lo tanto, únicamente los tratará conforme a las instrucciones del Patronato y no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en este contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación, a otras personas.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

La empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la gestión del correspondiente contrato.

Por parte de esta Agencia administrativa, será el Servicio de Administración General el encargado de la gestión del contrato y de realizar cualquier orden o comunicación necesaria a la empresa adjudicataria. Todas las comunicaciones deberán hacerse siempre por escrito mediante correo electrónico a la dirección "compras.pag@juntadeandalucia.es"

En Granada, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

Estos pliegos tienen el visto bueno de la Jefa del Servicio de Administración General del PAG.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1

LOTE 1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA						
REF.	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE COMPRA	(A) UNIDADES ESTIMADAS	(B) IMPORTE UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA (Ax B)
1.1	AGUA FUERTE	DISOLUCIÓN ACUSA DE ÁCIDO CLORHÍDRICO 23-24% (PREF.ENVASE 1 LITRO)	LITRO	15	1,25 €	18,75 €
1.2	AMBIENTADOR LIQUIDO	PRODUCTO LÍQUIDO A BASE DE ESENCIAS NATURALES DE DISTINTAS FRAGANCIAS Y ALCOHOLES. NEUTRALIZA LOS MALOS OLORES OCASIONADOS POR EL TABACO, ATMÓSFERAS CARGADAS, ETC (PREF. ENVASE 5 KILOS)	KILO	10	2,75 €	27,50 €
1.3	AMONIACO	SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIACO INFERIOR AL 3 %. (PREF. ENVASE 1 LITRO)	LITRO	1.320	0,75 €	990,00 €
1.4	ANTICAL	ANTICAL EN SPRAY <5% TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS (PREF ENVASE DE 750 ML)	750 ML	120	3,40 €	408,00 €
1.5	DETERGENTE LÍQUIDO LAVADORA	DETERGENTE CON JABÓN NATURAL Y ESPUMA CONTROLADA. APTO PARA EL LAVADO DE TODO TIPO DE PRENDAS. GRAN PODER DETERGENTE EN FRÍO Y A MEDIA TEMPERATURA. ELIMINA TODO TIPO DE MANCHAS Y MALOS OLORES (PREF.ENVASE 5 LITRO)	LITRO	8	1,35 €	10,80 €
1.6	CÁPSULAS LAVAVAJILLAS	CAPSULAS TODO EN UNO. ACCIÓN SALINIZADORA Y ABRILLANTADORA <5%TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS	CÁPSULA	270	0,20 €	54,00 €
1.7	DETERGENTE LAVAVAJILLAS LÍQUIDO	PARA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VAJILLA Y MENAJE DE COCINA. PH 6-8% OLOR LIMÓN. (PREF.ENVASE 1.5 LITRO)	LITRO	80	1,30 €	104,00 €
1.8	GEL MANOS	GEL DE ALTA CALIDAD, DERMOPROTECTOR DE ACCIÓN PROLONGADA QUE CUIDA Y PROTEGE LA PIEL. PH 5,5-6,5 (PREF.ENVASE 5 LITROS)	KILO	200	1,55 €	310,00 €
1.9	INSECTICIDA ESPECIAL INSECTOS VOLADORES	PARA INSECTOS VOLADORES . INSECTICIDA EN AEROSOL PERFUMADO, CON PIRETROIDES QUE ELIMINA INSTANTANEAMENTE INSECTOS VOLADORES. (PREF.ENVASE 750 ML)	750 ML	30	5,50 €	165,00 €
1.10	INSECTICIDA ESPECIAL INSECTOS REPTANTES	PARA CUCARACHAS Y HORMIGAS	500 ML	25	5,50 €	137,50 €
1.11	LEJÍA AMARILLA	LEJÍA AMARILLA (PREF.ENVASE 1 LITRO)	LITRO	1.050	0,70 €	735,00 €
1.12	LEJÍA BLANCA LAVADORA	PRODUCTO PARA LA APLICACIÓN EN EL LAVADO, DESINFECCIÓN E HIGIENE EN GENERAL DE TEXTILES – ROPA BLANCA (PREF.ENVASE 4 LITRO)	LITRO	18	0,65 €	11,70 €
1.13	LIMPIADOR DE USO GENERAL	LIMPIADOR DESINFECTANTE VIRICIDA BACTERICIDA Y FUNGICIDA SIN LEJÍA (NORMA UNE-EN 14476:2014 Y 13697:2015). BIODEGRADABLE. PARA USO DILUIDO. (PREF.ENVASE 5 LITRO)	LITRO	1.500	2,75 €	4.125,00 €





1.14	SPRAY LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS.	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS CON PODER BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRICIDA EN FORMATO SPRAY (NORMA UNE-EN14476:2014 Y UNE-EN 13697:2015) . SIN CLORO NI LEJÍA . PARA PULVERIZAR DIRECTAMENTE SOBRE SUPERFICIES (PREF.ENVASE 750ML)	750 ML	10	3,75 €	37,50 €
1.15	SPRAY MOPAS	PRODUCTO ELABORADO PARA LIMPIAR Y DAR BRILLO A SUELOS. COMPUESTO DE PRODUCTOS Y SILICONAS NATURALES QUE MANTIENEN E INCREMENTAN EL BRILLO NATURAL. (PREF. ENVASE 1 LITRO)	LITRO	80	4,25 €	340,00 €
1.16	SPRAY DESINFECTANTE TEXTIL	AEROSOL DESODORIZANTE Y DESINFECTANTE DE TEJIDOS VIRICIDA. TRIPLE ACCIÓN CONTRA GÉRMENES, BACTERIAS Y VIRUS. ELIMINA OLORES. NORMA UNE-EN14476. (PREF 500ML)	500 ML	4	5,40 €	21,60 €
1.17	LIMPIADOR JABONOSO MADERA	LIMPIADOR JABONOSO ECOLÓGICO PARA MADERA. INGREDIENTES NATURALES Y TENSIOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS . PERFUMADO. (PREF ENVASE 5 LITROS)	LITRO	100	2,75 €	275,00 €
1.18	RECARGAS JABÓN DE MANOS SOFT CARE FOAM H2 DIVERSEY	PARA DISPENSADORES DE JABÓN QUE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE ESA MARCA	700 ML	110	21,50 €	2.365,00 €
1.19	DESENGRASANTE ALCALINO	PARA LIMPIEZA DE SUELOS MUY SUCIOS, TAPICERÍAS SKAY, MANCHAS SOBRE TEJIDOS, AZULEJOS Y DESENGRASE DE TODO TIPO DE SUPERFICIES (PREF ENVASE 5 LITROS)	KILO	30	1,10 €	33,00 €
1.20	FREGASUELOS	LIMPIADOR FREGASUELOS CON BIOALCOHOL CONCENTRADO. ECOLÓGICO, CON PH NEUTRO. LIBRE DE CONSERVANTES POTENCIALMENTE DAÑINOS. PERFUMADO (PREFERENCIA ENVASE 5 LITROS)	LITRO	420	2,70 €	1.134,00 €
1.21	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	LIMPIADOR WC DESINCRUSTANTE PERFUMADO. DISUELVE MANCHAS Y DEPÓSITOS DE CAL Y SUCIEDAD EN EL WC. CON TENSIOACTIVOS ANFOTÉRICOS INFERIOR AL 5-6% pH acido (1%) 1,5-3,5. NO PUEDE ESTAR CLASIFICADO COMO PELIGROSO SEGÚN REGLAMENTO UE 1272/2008 .(PREF.ENVASE 5 LITROS)	LITRO	25	4,75 €	118,75 €
TOTAL						11.422,10 €
IVA						2.398,64 €
TOTAL IVA INCLUIDO						13.820,74 €



LOTE 2 UTENSILIOS DE LIMPIEZA						
REF.	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE COMPRA	(A) UNIDADES ESTIMADAS	(B) IMPORTE UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA (AxB)
2.1	AMBIENTADOR ELÉCTRICO	PARA CARGAS LIQUIDAS DE PERFUME NEUTRO	UNIDAD	30	5,95 €	178,50 €
2.2	RECARGA AMBIENTADOR ELÉCTRICO	LIQUIDO DE PERFUME NEUTRO	UNIDAD	70	7,25 €	507,50 €
2.3	BAYETA	PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES SECAS Y CRISTALES 40 X 35 CM APROX. COMPOSICIÓN 60%viscosa 20 %poliéster 20% polipropileno	UNIDAD	450	0,35 €	157,50 €
2.4	BAYETA MICRO FIBRA	GROSOR DE 0,075 dtex. MATERIAL 70% POLIESTER 30% POLIAMIDA. PARA UTILIZAR EN SECO Y HÚMEDO. MEDIDAS 40x50CM APROX.	UNIDAD	600	0,60 €	360,00 €
2.5	BAYETA PVA	RECUBRIMIENTO DE POLIVINILO DE ALCOHOL, TEJIDO 100% MICROFIBRA. MEDIDAS:40 x 38 CM APROX. EN PAQUETES DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	200	4,60 €	920,00 €
2.6	BOLSA	CON ASAS 40x60 CM	PACK 1 KG	120	4,95 €	594,00 €
2.7	BOLSA BASURA GRANDE	NEGRAS DE 85x105 APROX. BAJA DENSIDAD. GALGA 110 CON CERTIFICADO ANGEL AZUL O SIMILAR	ROLLO 10 U.	1.400	1,45 €	2.030,00 €
2.8	BOLSA BASURA MEDIANA	54X60 APROX. COLOR NEGRO. BAJA DENSIDAD. GALGA 70 CON CERTIFICADO ANGEL AZUL O SIMILAR	ROLLO 25 U	1.600	0,85 €	1.360,00 €
2.9	BOTELLA PULVERIZADORA	CON PULVERIZADOR, CAPACIDAD DE 750 ML	UNIDAD	30	1,60 €	48,00 €
2.10	CEPILLO BARRER	PLÁSTICO SIMILAR O EQUIVALENTE A VILEDA PROFESSIONAL	UNIDAD	80	1,95 €	156,00 €
2.11	CUBO AGUA 6 LITROS	REDONDO CON ASA, 6 LITROS	UNIDAD	8	1,20 €	9,60 €
2.12	CUBO AGUA 13 LITROS	REDONDO CON ASA, 13 LITROS	UNIDAD	8	1,90 €	15,20 €
2.13	CUBO FREGONA	REDONDO CON ESCURRIDOR 13 LITROS	UNIDAD	35	3,40 €	119,00 €
2.14	DISPENSADOR DE BOBINA SECAMANOS	COLOR BLANCO	UNIDAD	4	17,50 €	70,00 €
2.15	DISPENSADOR DE TOALLETA SECAMANOS	COLOR BLANCO	UNIDAD	4	27,50 €	110,00 €
2.16	EMBUDOS	PLÁSTICO 12 CM	UNIDAD	10	1,55 €	15,50 €
2.17	ESCOBILLA LIMPIA VASOS	PARA VASOS DE 220 ML CON BASE DE VENTOSA	UNIDAD	5	23,50 €	117,50 €
2.18	ESCOBILLERO Y SOPORTE PARA VÁTER	BLANCO - PLÁSTICO	UNIDAD	12	1,55 €	18,60 €
2.19	ESTROPAJO CON ESPONJA SALVA UÑAS	ESPONJA SUAVE POR UNA PARTE Y FIBRA ABRASIVA POR EL OPUESTO 7x14 CM	PACK 4 UNIDADES	40	2,40 €	96,00 €
2.20	ESTROPAJO VERDE	FIBRA VERDE	ROLLO 6 m.	12	9,50 €	114,00 €





2.21	FISELINA 0,60 x100 METROS	CUBRE MOPAS DE 40 GR (0,60 x100 M)	ROLLO	25	22,95 €	573,75 €
2.22	GUANTES BICOLOR DE LATEX FLOCADO TALLA XXL	TALLA 11	PAR	6	0,75 €	4,50 €
2.23	GUANTES BICOLOR DE LATEX FLOCADO TALLA XL	TALLA 10-10´5	PAR	10	0,75 €	7,50 €
2.24	GUANTES BICOLOR DE LATEX FLOCADO TALLA L	TALLA 8-9	PAR	120	0,75 €	90,00 €
2.25	GUANTES BICOLOR DE LATEX FLOCADO TALLA M	TALLA 7-8	PAR	60	0,75 €	45,00 €
2.26	GUANTES NITRILO	AZULES TALLA: S – SIN POLVO, LONGITUD 30 CM., GROSOR DOBLE , CAPA DE 0,38 MM. Producto Sanitario Clase I Reglamento (UE) 2017/745 EPI de Categoría III; Reglamento (UE) 2016/425	PAQUETE 100 U.	120	5,50 €	660,00 €
2.27	GUANTES NITRILO	AZULES TALLA: M SIN POLVO, LONGITUD 30 CM., GROSOR DOBLE , CAPA DE 0,38 MM. Producto Sanitario Clase I Reglamento (UE) 2017/745 EPI de Categoría III; Reglamento (UE) 2016/425	PAQUETE 100 U.	200	5,50 €	1.100,00 €
2.28	GUANTES NITRILO	AZULES TALLA: L – SIN POLVO, LONGITUD 30 CM., GROSOR DOBLE , CAPA DE 0,38 MM. Producto Sanitario Clase I Reglamento (UE) 2017/745 EPI de Categoría III; Reglamento (UE) 2016/425	PAQUETE 100 U.	80	5,50 €	440,00 €
2.29	GUANTES NITRILO	AZULES TALLA: XL – SIN POLVO, LONGITUD 30 CM., GROSOR DOBLE , CAPA DE 0,38 MM. Producto Sanitario Clase I Reglamento (UE) 2017/745 EPI de Categoría III Reglamento (UE) 2016/425	PAQUETE 100 U.	60	5,50 €	330,00 €
2.30	LIMPIACRISTALES COMPLETO 35 CM (PUÑO + LABIO)	LIMPIACRISTALES 35 CM	UNIDAD	6	13,75 €	82,50 €
2.31	LIMPIACRISTALES RECAMBIO LABIO 35 CM	RECAMBIO LABIO 35 CM	UNIDAD	4	2,25 €	9,00 €
2.32	LIMPIACRISTALES COMPLETO 45 CM (PUÑO + LABIO)	LIMPIACRISTALES 45 CM	UNIDAD	6	14,75 €	88,50 €
2.33	LIMPIACRISTALES RECAMBIO LABIO 45 CM	RECAMBIO LABIO 45 CM	UNIDAD	4	2,60 €	10,40 €
2.34	MOJADOR COMPLETO 35CM (RECAMBIO + PUÑO)	MOJADOR 35 CM	UNIDAD	4	13,75 €	55,00 €
2.35	MOPA DE SUELO COMPLETA 45 CM	MOPA ALGODÓN 45 CM	UNIDAD	6	8,95 €	53,70 €
2.36	MOPA REPUESTO 45 CM	REPUESTO MOPA ALGODÓN 45 CM	UNIDAD	20	2,90 €	58,00 €
2.37	MOPA DE SUELO COMPLETA 60 CM	MOPA ALGODÓN 60 CM	UNIDAD	10	10,95 €	109,50 €



2.38	MOPA REPUESTO 60 CM	REPUESTO MOPA ALGODÓN 60 CM	UNIDAD	30	3,75 €	112,50 €
2.39	PALO EXTENSIBLE PARA LIMPIACRISTALES 2 TRAMOS X 1M	2 TRAMOS DE 1M (2METROS)	UNIDAD	5	26,45 €	132,25 €
2.40	PALOS FREGONA Y CEPILLO DE BARRER	ALUMINIO PINTADO ANODIZADO, 140 CM, LISOS ROSCA UNIVERSAL	UNIDAD	110	2,80 €	308,00 €
2.41	PAPELERA	PLÁSTICO (NO REJILLA), 16 LITROS con tapa basculante	UNIDAD	15	18,50 €	277,50 €
2.42	PLUMERO EXTENSIBLE	MICROFIBRA LAVABLE CON MANGO TELESCÓPICO	UNIDAD	30	1,85 €	55,50 €
2.43	RASCA VIDRIOS	METÁLICO 4 CM	UNIDAD	25	4,50 €	112,50 €
2.44	RASCA VIDRIOS RECAMBIO	RECAMBIO RASCAVIDRIOS 4 CM	UNIDAD	40	0,35 €	14,00 €
2.45	RECAMBIO FREGONA	HILO MICROFIBRA BICOLOR 180 GR. 60% Poliéster Microfibra, 40% Algodón	UNIDAD	230	2,50 €	575,00 €
2.46	RECAMBIO FREGONA	TIRAS ANCHAS MICROFIBRA COLORES 160 GR.100% POLIESTER (MICROFIBRA)	UNIDAD	120	2,50 €	300,00 €
2.47	RECOGEDOR CON MANGO	MANGO ROSCADO Y CON GOMA	UNIDAD	30	2,45 €	73,50 €
2.48	RED PARA COLADA AUTOCIERRE	SACO RED LAVAMOPAS. BOLSA DE MALLA PARA LAVANDERÍA 85x75 CM	UNIDAD	3	9,50 €	28,50 €
2.49	INSECTICIDA ELÉCTRICO PARA MOSQUITOS	INSECTICIDA ELÉCTRICO. ENCHUFE PARA RECARGAS LÍQUIDAS	UNIDAD	12	8,45 €	101,40 €
2.50	REGARGAS LÍQUIDAS INSECTICIDA ELÉCTRICO MOSQUITOS	REGARGAS LÍQUIDAS INSECTICIDA	UNIDAD	24	4,00 €	96,00 €
2.51	PAÑOS DE SECADO	PAÑOS DE COCINA PARA SECAR 100% ALGODÓN	PACK 3 UNIDADES	10	12,40 €	124,00 €
TOTAL						13.024,90 €
IVA						2.735,23 €
TOTAL IVA INCLUIDO						15.760,13 €





LOTE 3 CELULOSA						
REF.	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE COMPRA	(A) UNIDADES ESTIMADAS	(B) IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA (Ax B)
3.1	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL	2 CAPAS. Compatible para dispensador marca JOFEL. Gramaje mínimo 15 g/m ² . Ancho rollo max 85 mm. Mandril 45mm. Rollo diámetro 200 mm +/-5% (INDUSTRIAL)	ROLLO	2.500	1,30 €	3.250,00 €
3.2	PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO	2 CAPAS Gramaje mínimo 17 g/m ² por capa. Ancho rollo max 85mm. Servicios mínimos 330 (DOMÉSTICO)	ROLLO	50	0,70 €	35,00 €
3.3	PAPEL SECAMANOS CHEMI	2 CAPAS. Compatible para dispensador marca JOFEL. Gramaje mínimo 30 g/m ² por capa. Diámetro 200 mm +/-5%. Mandril 76mm (BOBINA SECAMANOS)	BOBINA	1.600	2,20 €	3.520,00 €
3.4	PAPEL SECAMANOS INDUSTRIAL	2 CAPAS. Gramaje mínimo 30 g/m ² por capa. Rollo diámetro 315 +/-5%. Mandril 76 mm. (BOBINA INDUSTRIAL GRANDE)	BOBINA	250	8,40 €	2.100,00 €
3.5	TOALLITAS SECAMANOS	2 CAPAS. Gramaje mínimo 32 g/m ² por capa. Tamaño 210 x 220 mm. Paquete dimensiones 220 x 105 x 95 mm	PAQUETE 200 UNIDADES	5.200	1,20 €	6.240,00 €
					TOTAL	15.145,00 €
					IVA	3.180,45 €
					TOTAL IVA INCLUIDO	18.325,45 €



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		16/02/2026 17:16:28	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0VTc6Mxt7Bbj0D8D0Z4ak2Rhi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	